

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14141** ZARAGOZA.

En el procedimiento de referencia número 496/2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Auto Juez que lo dicta Don José Julián Nieto Avellaned, en Zaragoza a 2 de abril de 2009. El anterior escrito únase y, hechos:

1 – Por Vías y Construcciones S.A. se presento escrito suplicando que se tenga por formulada denuncia por extravío del pagaré en el cuerpo de la presente denuncia referenciado por importe de 722.394,94 euros de vencimiento el día 30 de abril de 2009 y previo traslado a la emisora Ibercaja y la obligada al pago “Airon Tres, S.C.L.” en la persona de su legal representante, se siga al trámite por su cauce, se verifique la publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, expidiendo para ello el oficio necesario, y transcurrido el plazo de un mes desde la publicación se dicte sentencia que declare la amortización del título.

2- Admitida a trámite la denuncia presentada, se dio traslado de la misma a AIRON TRES S. COOP. LTA para que en el término de 10 días pudieran formular ante el Juzgado las alegaciones que estimaran oportunas, requiriendo a IBERCAJA para que retuviera el pago de 722.394,94 euros.

3- Por la Procuradora Sra. Risueño Villanueva se presenta escrito en fecha 1 de abril de 2009 por el que comparece y se persona en nombre y representación de AIRON TRES S. COOP. LTA.

Razonamientos Jurídicos. Único – De las alegaciones de los interesados y de las pruebas practicadas resulta acreditada la veracidad de la denuncia formulada por el solicitante, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/85 de 17 de julio, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente la denuncia en el Boletín Oficial del Estado llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer con el expediente y formular oposición.

Parte dispositiva- Se tiene por personada y parte en nombre y representación de AIRON TRES S. COOP. LTA a la Procuradora Belén Risueño Villanueva. Publíquese inmediatamente la denuncia de VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. en el Boletín Oficial del Estado llamando al tenedor del título objeto del procedimiento par que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el oficio y edicto correspondiente, que se entregan al Procurador Sr. Jiménez Alfaro. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. Lo que así se propone y firma, doy fe.

Zaragoza, 2 de abril de 2009.- EL SECRETARIO.

ID: A090028615-1